República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de octubre de 2019.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Ref: ID 370755 "Construcción de Unidad de Salud Familiar - Plurianual"

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de San Pedro, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a objeto de aclarar el motivo por el cual se dará anticipo establecido en el PBC y de acuerdo a la Ley N° 6258/19, art. 157 donde dice que En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato. La Convocante deberá justificar, antes de la publicación del llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los motivos de la aplicación de dicho anticipo.

La convocante otorgara anticipo financiero a la empresa adjudicada, a fin de ayudar e incentivar la rápida realización y culminación de la obra, teniendo en cuenta que dicha obra a ser realizada es de suma importancia para la Institución Departamental, el cual es la de Construcción de Unidad de Salud Familiar – Plurianual que serán de mucha utilidad en los distritos de Gral. Aquino y 25 de Diciembre

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge Antonio Sanabria
Encargado de la UOC